

DIEGO SIMOIS LAPEYRE

ESCRIBANO PÚBLICO

CRISTOBAL ECHEVARRIARZA 3394 BIS / C.P.: 11.300 / TEL.: (598) 2 623.35.07* / FAX: 2.622.45.46

CEL. 099.13.18.20

E-MAIL: diegosimois@ids.com.uy

CERTIFICADO DE NOXLYN TRADE S.A.

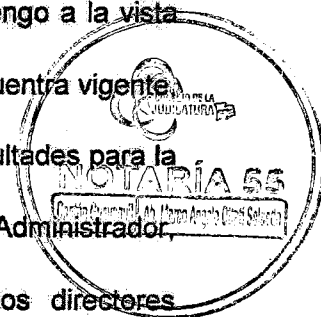
Y CERTIFICADO DEL REGISTRO DE COMERCIO



**Fi N° 010688**

ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 12417/7

CERTIFICO QUE: A) NOXLIN TRADE SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida en Montevideo por acta de fecha 30 de enero de 2012. Sus estatutos fueron aprobados por Auditoría Interna de la Nación el 9 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección de Comercio el 9 de abril de 2012 con el número 4792 y publicados en forma legal en el Diario Oficial del 17 de mayo de 2012 y en el Periódico Montevideo Judicial de la misma fecha que el anterior. **B) De dichos estatutos que tengo a la vista surge que:** a) el plazo por el cual se constituyó la sociedad se encuentra vigente, b) el Administrador o el directorio en su caso, tienen ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, c) el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representan a la sociedad, d) su capital está representado por acciones nominativas desde su constitución y e) su objeto principal es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la ley 18.083 y su objeto secundario es entre otros realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16774, modificativas y concordantes en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o el exterior, por cuenta propia o de terceros, no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto Ley 15.322 ni ninguna otra actividad controlado por el Banco Central del Uruguay. **C) Tengo a la vista Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de la sociedad** certificado por el citado registro el 23 de mayo de 2012 con el número 7574 del cual resulta que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 9 de agosto de 2012



se resolvió designar como Presidente de la sociedad a Fernando Guido Contreras López. El citado es el único director designado en la asamblea relacionada y aceptó el cargo por Acta de Directorio de fecha 9 de agosto de 2012. El directorio indicado fue inscripto en el Registro relacionado el 22 de octubre de 2012 con el número 25768, según declaratoria otorgada en San José, Costa Rica el 9 de agosto de 2012, la cual debidamente legalizada fue protocolizada por la Escribana María Mercedes Guillemín Muzio, cumpliendo con la ley 17904. D) NOXLIN TRADE SOCIEDAD ANONIMA se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 692603 0018. E) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad y su sede en Juan Parra del Riego 989. F) Fernando Guido CONTRERAS LÓPEZ, es mayor de edad, titular del Pasaporte expedido por Costa Rica número E970783. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de enero de dos mil diecisiete.-



21

[Handwritten signature]



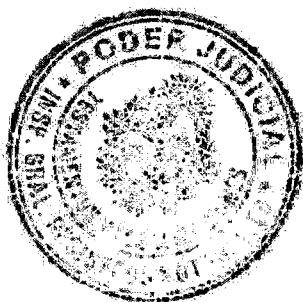
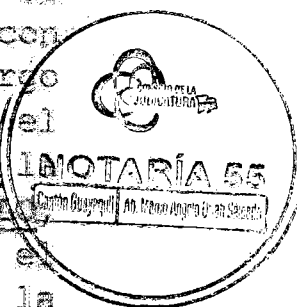
\$ 288,00

071543¹⁷

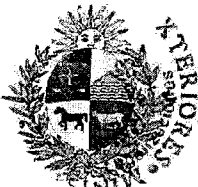
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 010688 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil diecisiete.



[Signature]
Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

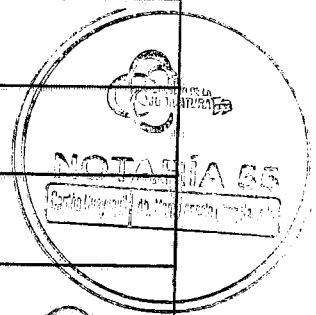


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	25 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00017004745018V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Beatriz Amador Signature: Ministerio de Relaciones Exteriores		

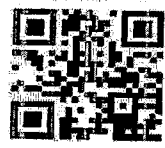


Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



digir

mec

3390744



Dirección General de Registros

Pagina 1 de 1

955731

Solicitud: 955731

PUBLICO

COMUN

Recibida 18/01/2017

PERIODO: - 18/01/2017

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 NOXLYN TRADE SA
RUC:216926030018

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	DESCRIPCION
			4792	09/04/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
			25768	22/10/2012	Sociedad Anonima Ley 17904
					ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947.
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.

-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.

-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.L., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 20-JAN-17

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 23/01/2017 10:13


Firma del Registrador

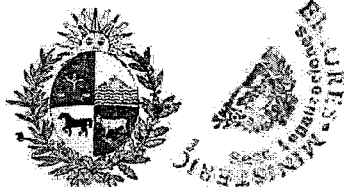
Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de Julio 1730
Tel. 2402 5642 - C.P. 11000
www.dgr.mec.gov.uy

3198/2017
TD - 2642

CERTIFICO QUE: La firma que antecede en la solicitud de certificado No. 955731 de 18/01/2017 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por señor **Raul EGUREN**, funcionario de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.


Esc. Alicia L. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO II		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	25 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017004754017H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature:	Beatriz Arroqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Factura: 001-002-000045170

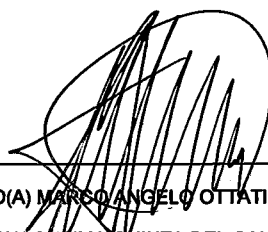


20180901055D00374

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D00374

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) JENNIFER CAROLYN NAJERA LASSO portador(a) de CÉDULA 0919911388 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A NOXLYN TRADE S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES - INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS - AÑO 2017, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 31 DE ENERO DEL 2018, (13:34).


JENNIFER CAROLYN NAJERA LASSO
CÉDULA: 0919911388


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

